



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/029

Ginebra, 21 de marzo de 2016

ASUNTO:

### REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

#### Retiro de una recomendación de suspender el comercio

1. En la Notificación a las Partes No. 2016/011 del 11 de febrero de 2016, la Secretaría informó a las Partes de que el Comité Permanente, en su 66ª reunión (SC66, Ginebra, enero de 2016) recomendó a todas las Partes que suspendieran el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con la República Democrática Popular Lao hasta que esa Parte presentara un informe sobre los progresos en la aplicación de su plan de acción nacional para el marfil (PANM), que confirmara que se había avanzado en relación con las medidas indicadas en el PANM.
2. El 23 de febrero de 2016, la Secretaría recibió un informe sobre los progresos del PANM de la República Democrática Popular Lao en que se confirmaba que se había avanzado en las medidas incluidas en el PANM.
3. La Secretaría, por lo tanto, informa a las Partes de que la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con la República Democrática Popular Lao se retira con efecto inmediato.
4. La presente Notificación reemplaza la Notificación a las Partes No. 2016/011 del 11 de febrero de 2016.